INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2025

INPEC 18-11-2025 14:12
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0295769 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 200 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / ELEONORA GONZALEZ BELALCAZAR
DESTINO EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO MC20-2025 PRESTACIÓN DE
OBS POR COMPETENCIA EL OFICIO ES FIRMADO POR EL DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTAL
2025EE0295769

Señora
ELSY GOMEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS
Calle 71 1B1-08 San Luis
Cali - Valle
expertosyconsusltoriasas@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato MC20-2025 prestación de servicio de recarga de extintores, pertenecientes a la Dirección Regional Occidental INPEC.

Respetada Señora Representante Legal

Me permito informarle que la **Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **12 de noviembre de 2025 hora 2:35 pm,** Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC20-2025** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC20-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. CONTRATO	**MC20-2025**
CONTRATISTA	**EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS. NIT.** 901.698.585-0
	Representante Legal: **ELSY GOMEZ RODRIGUEZ. identificación:** C.C. No.31.571.463 expedida en Cali
	Dirección Comercial: Calle 71 1B1-08 San Luis
	Teléfonos: 3011653150
	Email Comercial: expertosyconsusltoriasas@gmail.com

INPEC

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la prestación de servicio de recarga de extintores, pertenecientes a la Dirección Regional Occidental INPEC.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: Suministrar los productos -servicio que se pretende adquirir el cual debe ser entregado en la Dirección Regional Occidente del INPEC ubicado en la Avenida 2 N° 23AN - 11 Barrio San Vicente, Santiago de Cali. de conformidad con el objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Extintor Multipropósito ABC 150 Lbs (SATELITE) con base rodante</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Placa Señalización Botiquín 20*25 Calibre 30</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Cita de Marcación Adhesiva Dos colores X 16 MTS</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Recarga Extintor Multipropósito ABC 10 Lbs. Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Recarga Extintor Multipropósito ABC 20 Lbs. Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Revisión y Mantenimiento Extintor CO2 dióxido de carbono de 5 libras - Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)</td><td>17</td></tr>
<tr><td>Revisión y Mantenimiento Extintor CO2 dióxido de carbono de 10 libras - Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Revisión y Mantenimiento Extintor CO2 dióxido de carbono de 20 libras - Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)</td><td>1</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>No</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El proponente debe entregar los productos, tal como se pide en la descripción de los mismos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Se debe tener en cuenta el estudio del mercado, el valor ofertado no debe superar la disponibilidad presupuestal.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente debe entregar el servicio adquirido con la cantidad que determine la Dirección Regional Occidente del INPEC ubicado en la Avenida 2 N° 23AN-11 Barrio San Vicente, Santiago de Cali. a más tardar en treinta (30) días después de la aceptación de la oferta.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de la cantidad y/o Calidad de elementos reportados, debiendo garantizar la subsanación de la novedad presentada</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		dentro del plazo siguiente de diez (10) días calendario a la reclamación
	6	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total del servicio.
	7	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
	8	El oferente deberá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
	9	EL proveedor deberá recoger los extintores en la sede de la Regional Occidente INPEC para la recarga y entregarlos nuevamente en el sitio que lo recogieron debidamente recargados.
	10	La Dirección Regional Occidental se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del SECOP II por tanto se elaborará **CUESTIONARIO con lista de precios UNITARIO**, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía **monto agotable** en el SECOP II, por tanto, el cuestionario se hará de la siguiente forma: ➢ **OFERTA ECONOMICA**: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto, lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. **SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO. (Seis Millones de Pesos ($6.000.000) M/CTE**). ➢ **LISTA DE PRECIOS UNITARIO**: En el cuestionario se registrará por cada ítem los **precios unitarios** de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, Sobre este anexo se realizará la evaluación por el valor unitario de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems **se tomará el de menor valor**
	12	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y cumpliendo con la normatividad que rija la materia.

	b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Entregar los elementos a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; transporte, embalaje, bodegaje. e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas contar con la disponibilidad del producto en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas f) Garantizar que los productos ofertados se encuentren en óptimas y excelentes condiciones de Calidad g) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad h) Realizar el pago de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente. i) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se obliga para con el Contratista a: a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS **($5.994.971) M/CTE.**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Extintor Multipropósito ABC 150 Lbs (SATELITE) con base rodante	5	989.545	4.947.723
Placa Señalización Botiquín 20*25 Calibre 30	14	6.081	85.133
Cita de Marcación Adhesiva Dos colores X 16 MT	4	11.662	46.648
Recarga Extintor Multipropósito ABC 10 Lbs. Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)	10	16.164	161.638
Recarga Extintor Multipropósito ABC 20 Lbs. Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)	14	26.912	376.766
Revisión y Mantenimiento Extintor CO2 dióxido de carbono de 5 libras - Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)	17	17.829	303.086
Revisión y Mantenimiento Extintor CO2 dióxido de carbono de 10 libras - Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)	2	22.724	45.448
Revisión y Mantenimiento Extintor CO2 dióxido de carbono de 20 libras - Debe cumplir con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización)	1	28.530	28.530
TOTAL			**5.994.971**

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC efectuará el Pago del 100% del valor del contrato de acuerdo al valor de los servicios efectivamente prestados, previo registro de la factura electrónica correspondiente en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda, debidamente diligenciada y soportada con las remisiones o documentos soportes con las especificaciones del producto y cantidades.
Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Occidente del INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, recaudo de la estampilla pro-uceva, contribución por estampilla ProDesarrollo universidad del pacifico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Se debe cumplir con los parámetros de norma en relación a la facturación Electrónica Decreto 358 del año 2020, según Circular Externa 049 del 20 de noviembre de 2020, Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, toda norma que adicione o modifique durante la etapa de ejecución contractual Cuando se emita la factura el contratista deberá registrar en las notas u observaciones de la siguiente manera: #$12-08-200;MC20-2025;seguridadysalud.roccidente@inpec.gov.co#$ Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero si la factura está bien, deben enviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando y en el asunto lo siguiente sin espacios al final: 12-08-200;MC20-2025; seguridadysalud.roccidente@inpec.gov.co Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran, la recepción de la factura será nuevamente rechazada. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta Las facturas deberán presentarse discriminando el IVA.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 925** de fecha 02 de enero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE INPEC**- **N°.2 CALI,** DEPENDENCIA **12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL No.2 CALI,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS

	ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **BSITEM 283**. Programa Seguridad y Salud en el Trabajo. Expedido por el responsable del Área de Gestión Corporativa Regional Occidente, por valor Total de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Talento Humano de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Dirección Regional Occidente del INPEC ubicado en la Avenida 2 Norte No. 23AN-11 Barrio San Vicente de la ciudad de Cali
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente **No. 018867556** de Banco de Occidente a nombre de: **EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS** **NIT.** 901.698.585-0

Atentamente,

KEVIN EDAIVER ZAPATA NARANJO
Director Regional Occidental

Revisado por: DG. **William Mallama Benavides**
Responsable de Gestión Corporativa
Elaborado por: P.U **Eleonora González Belalcázar**
Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 18/11/2025
Archivo: Documentos/año2025/Invitaciones públicas/Invitación MC20-2025